

DECRETO N° 1847

TEMUCO: 22 ABR 2026

**VISTOS:**

- 1.- Lo señalado en los artículos 43 N°3 y 44 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- El Manual de Procedimiento de subastas públicas, aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 1653 de 2016
- 3.- El Acta de ingreso de Especie abandonada en la vía pública, de fecha 06 Agosto 2024.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en el Aparcadero Municipal de Temuco ubicado, camino Chol- Chol, Km. 4,5; se encuentran estructuras metálicas en mal estado bajo custodia del Municipio tras ser retiradas desde bien de uso público, producto de un frente de mal tiempo y que reúnen requisitos, para ser subastados públicamente
- 2.- Que, se hace imperiosamente necesario descongestionar el Recinto Municipal antes mencionado.

**DECRETO:**

- 1.- Procédase a enajenar en pública subasta las especies, que se señalan a continuación:

LOTE N° 1	
Estructuras de Fierro consistente en tubos, perfiles regular y mal estado, su peso aproximado es de 1.000 kilos.	
ESTADO: REGULAR	VALOR: \$200.000.-

2.- El remate de las especies se efectuará de forma presencial, actuando como martillero la Tesorera Municipal, Doña Alejandra Sáez Arriagada, de conformidad al Art. 44 de la Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- En caso de NO haber interés de parte de los oferentes para la postura inicial, se autoriza al martillero para adjudicar al mejor postor, reduciendo la postura inicial a 1 UTM.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

a) Fecha de remate: Lunes 04 de Mayo 2026, desde las 10:00 horas, de forma presencial, en el salón Auditorio del Edificio Consistorial, Ubicado en Av. Arturo Prat #650. La Municipalidad se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente, respecto de la totalidad o sólo de algunos bienes hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a indemnización o acciones de reclamo de ningún tipo de parte de los asistentes. En el caso de que, por circunstancia fortuita o fuerza mayor, no pueda ser utilizado el salón auditorio en la fecha estipulada para la realización del remate, el Municipio informará por medio de su página web, y por correo electrónico a los interesados que a la fecha hubiesen registrado este antecedente en el municipio a través de la instancia de la visita, que se detalla a continuación.

b) Las especies para subastar podrán ser vistas por el público interesado, los días: Martes 28, Miércoles 29, y Jueves 30 de Abril 2026, entre las 09:30 a 15:30 horas, no podrán ingresar al recinto más de 4 personas por cada visita a terreno. Para coordinar visita al N° de teléfono 45-2973797 y/o [REDACTED] o al correo [cmontesino@temuco.cl](mailto:cmontesino@temuco.cl)

c) La emisión de los giros de ingreso de los bienes subastados, así como la recaudación total de caudales, será coordinada y realizada por el municipio, a través de los diferentes Departamentos de la Dirección de Administración y Finanzas

d) El pago de los valores por las especies subastadas, podrán efectuarse hasta las 14:00 hrs. mediante:

Dinero en efectivo, Débito, crédito o Transferencia electrónica, y se cancelarán lote a lote subastado.

La cuenta asignada para transferencias será la Cta.Cte N° 66066948, del Banco BCI, denominada Gastos Operacionales Serv. Municipales. Cualquier transferencia realizada, debe estar acreditada antes del horario de cierre de recepción de pagos.

- e) La Facturación será efectuada por la Municipalidad de Temuco.
- f) Las Especies se rematarán en el estado que se encuentran al momento del remate.
- g) La entrega de las especies será efectuada por el Sr. Encargado de la Unidad de Recintos Municipales, o por el funcionario, que este designe para ello, previa presentación del comprobante de ingreso, debidamente pagado, debiendo agendar entrega al N° de teléfono 45-2973797 y/o [REDACTED] o al correo [cmontesino@temuco.cl](mailto:cmontesino@temuco.cl). Con copia a [fchaparro@temuco.cl](mailto:fchaparro@temuco.cl). Por motivo de protocolo, la entrega se realizará por contribuyente, no pudiendo entregar a dos o más contribuyentes en forma simultánea.
- h) Las especies subastadas y pagadas deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de diez (10) días, posterior a la subasta, en horario de atención de público, en caso contrario, se verán afectadas a derecho de bodegaje establecido en la Ordenanza municipal respectiva. Transcurridos 30 días de la fecha de la subasta y no retirada las especies, se entiende que el adquirente desiste de la subasta y la Municipalidad podrá subastar nuevamente la especie, no teniendo reclamo alguno el adquirente.

5.- El producto del remate ingresará a la respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente para tal efecto. "Ventas por Remate" N°115.10.99.001.

6- La promoción de la presente subasta, se realizará en este caso, a través de la página web [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl) y demás canales de difusión proporcionados por el Dpto. de Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HFV/HAA/ECHT

**Distribución**

- Depto. Tesorería
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Contabilidad
- Adm. Recinto Municipal
- Of. Partes

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica